

000000002

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O



CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL 2002

QUE REALIZA LA COMPANIA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE  
MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. REPRESENTADO POR  
SU GERENTE, SEÑOR PATRICIO HIDALGO PEREZ, CON C.C.  
170141474-8.

CAPITAL AUMENTO

USD 409.989

D1 5 copias.

/CP.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

000000003

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, a VEINTISEIS días del mes de

FEBRERO del año

dos mil doscientos ante mí

Doctora Ximena Mo-

reno de Solines,

Notaria Segunda del

cantón Quito, con -

parece a la cele -

bración de la pre -

sente escritura el

señor Patricio Hidal -

go Pérez, en su ca -

lidad de Gerente de

"SERVICIOS PORTUA -

RIOS Y DE MANTENI -

MIENTO DE SILOS

SEPYMAN S.A.", debi

damente autorizado

por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

Compañía celebrada el treinta de marzo de dos mil

uno, según consta de los documentos que se agregan..

El compareciente declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su

cédula de ciudadanía cuya copia debidamente

certificada por mí se agrega a la presente escritura

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

COMPANIA "SERVICIOS

PORTUARIOS Y DE MAN-

TENIMIENTO DE SILOS

SEPYMAN S.A

CAPITAL AUMENTO

USD 409.989,00

Dl 5 copias



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 como documento habilitante y me solicita elevar a  
2 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

3 S E N O R A            N O T A R I A:    En el registro de  
4 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una  
5 de la cual conste el siguiente Aumento de Capital y  
6 Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la compañía  
7 "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS  
8 SEPYMAN S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas:

9 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de  
10 la presente escritura pública el señor Patricio  
11 Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente de "SERVICIOS  
12 PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." y  
13 por tanto su Representante Legal, debidamente  
14 facultado por la Junta General Ordinaria de  
15 Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de  
16 marzo de dos mil uno, todo cuanto consta de los  
17 documentos habilitantes que se agregan al presente  
18 instrumento. El compareciente es de nacionalidad  
19 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad  
20 de Quito, de estado civil casado, hábil en derecho, y  
21 legitima su comparecencia con el nombramiento que se  
22 agrega a la presente escritura. SEGUNDA.-

23 ANTECEDENTES: a. "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE  
24 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.", se constituyó  
25 mediante escritura pública autorizada por el Notario  
26 Noveno del Cantón Quito, el veintiuno de junio de mil  
27 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro  
28 Mercantil de Guayaquil el diecinueve de noviembre de



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 mil novecientos ochenta y cuatro. b. El capital  
2 actual de la compañía es de Ciento cuarenta y siete  
3 mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos  
4 de América (US\$. 147.240,00), según consta de la  
5 escritura pública autorizada por la Notaria Segunda  
6 del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines el  
7 doce de julio de dos mil, debidamente inscrita en el  
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis  
9 de julio del dos mil uno. c. La Junta General  
10 Ordinaria de Accionistas de "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE  
11 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." en sesión  
12 celebrada el treinta de marzo de dos mil uno, resolvió  
13 en forma unánime aumentar el capital de la compañía en  
14 la suma de hasta Cuatrocientos diez mil dólares de los  
15 Estados Unidos de América (US\$. 410.000,00), que se  
16 paga utilizando las siguientes cuentas patrimoniales:  
17 con la cuenta de Reserva Legal en la suma de hasta  
18 Cinco mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los  
19 Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos  
20 US\$. 5.348,38, con la cuenta de Utilidades en la suma  
21 de hasta setenta y ocho mil ochocientos veintitrés  
22 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y  
23 un centavos US\$. 78.823,61; y, con la cuenta de  
24 Reservas de Capital en la suma de hasta trescientos  
25 veinticinco mil ochocientos veintiocho dólares de los  
26 Estados Unidos de América con cero un centavos. US\$.  
27 325.828,01. Igualmente por unanimidad la Junta General  
28 de Accionistas resolvió cambiar el valor unitario de

1 las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de  
2 América US\$. 1,00 cada una. En la resolución de la  
3 Junta General de Accionistas se decidió que si en el  
4 cálculo de las acciones a que tiene derecho cada  
5 accionista existen fracciones que no alcanzan a cubrir  
6 el valor de una acción de Un dólar de los Estados  
7 Unidos de América US\$. 1,00, se entenderá que el  
8 accionista no tiene derecho a esa fracción, la cual se  
9 restituirá a la cuenta de reserva legal. TERCERA.-

10 AUMENTO DE CAPITAL: Con base en los antecedentes  
11 antes anotados, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en la  
12 calidad en la que comparece y debidamente facultado  
13 por los estatutos sociales y por la Junta General  
14 Ordinaria de Accionistas en sesión de treinta de marzo  
15 del año dos mil uno, y cumpliendo con lo acordado en  
16 dicha Junta, proceden a elevar el capital social de la  
17 compañía en la suma de Cuatrocientos nueve mil  
18 novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados  
19 Unidos de América (US\$. 409.989,00) por las fracciones  
20 que no alcanzaron a cubrir acciones de un dólar US\$.  
21 1,00, según lo resuelto por la Junta General de  
22 Accionistas, el mismo que se suscribe y paga con las  
23 siguiente cuentas: con Reserva Legal en la suma de  
24 Cinco mil trescientos treinta y siete dólares de los  
25 Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos  
26 US\$. 5.337,38; con Utilidades en la suma de setenta y  
27 ocho mil ochocientos veinte y tres dólares de los  
28 Estados Unidos de América con sesenta y un centavos



3

1 US\$. 78.823,61 y con Reserva de Capital en la suma de

2 Trescientos veinticinco mil ochocientos veintiocho

3 dólares de los Estados Unidos de América con cero

4 centavos US\$. 325.828,01, y de acuerdo con el cuadro

5 de integración de capital que se incorpora al presente

6 instrumento como habilitante.

A

C O N T I N U A C I O N

V I E N E

E L

C U A D R O D E

I N T E G R A C I O N

D E

C A P I T A L

&&&&&&&&&



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

"SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." - CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	RESERVA	UTILIDADES	RESERVA	AUMENTO	CAPITAL
	ACTUAL		LEGAL		DE CAPITAL		CAPITAL
MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA.	1,384.056	0.940	50.219	740.942	3,062.783	3,853.944	5,238.00
MOLINO EL CENSO S.A.	10,012.320	6.800	363.370	5,360.005	22,156.305	27,879.680	37,892.00
MOLINO ELECTROMODERNO S.A.	3,327.624	2.260	120.249	1,781.414	7,363.713	9,265.376	12,593.00
BRITO VACA CIA. LTDA.	7,008.624	4.760	253.959	3,752.004	15,509.413	19,515.376	26,524.00
LA INDUSTRIA HARINERA S.A.	18,434.448	12.520	668.169	9,868.716	40,793.667	51,330.552	69,765.00
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA. LTDA	13,428.288	9.120	486.484	7,188.713	29,715.515	37,390.712	50,819.00
MOLINOS LA UNION S.A.	41,610.024	28.260	1,508.428	22,275.552	92,078.996	115,862.976	157,473.00
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	6,714.144	4.560	243.742	3,594.357	14,857.757	18,695.856	25,410.00
GIOVANNY PUYOL PERDOMO	382.824	0.260	14.082	204.941	847.153	1,066.176	1,449.00
MOLINOS SAN LUIS S.A.	5,595.120	3.800	202.118	2,995.298	12,381.464	15,578.880	21,174.00
PROCESADORA DE HARINA CIA. LTDA.	5,595.120	3.800	202.118	2,995.298	12,381.464	15,578.880	21,174.00
MOLINOS TILULUM CIA. LTDA.	1,177.920	0.800	42.867	630.589	2,606.624	3,280.080	4,458.00
MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA.	323.928	0.220	11.838	173.412	716.822	902.072	1,226.00
ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN	29,948.616	20.340	1,085.245	16,032.723	66,273.416	83,391.384	113,340.00
ARMANDO PUYOL RAMIREZ	382.824	0.260	14.082	204.941	847.153	1,066.176	1,449.00
MIRIAM PUYOL RAMIREZ	382.824	0.260	14.082	204.941	847.153	1,066.176	1,449.00
GUIDO PUYOL RAMIREZ	382.824	0.260	14.082	204.941	847.153	1,066.176	1,449.00
GRACE PUYOL RAMIREZ	382.824	0.260	14.082	204.941	847.153	1,066.176	1,449.00
YOLANDA PUYOL RAMIREZ	382.824	0.260	14.082	204.941	847.153	1,066.176	1,449.00
INGRID PUYOL RAMIREZ	382.824	0.260	14.082	204.941	847.153	1,066.176	1,449.00
<b>TOTALES:</b>	<b>147,240.000</b>	<b>100.000</b>	<b>5,337.380</b>	<b>78,823.610</b>	<b>325,828.010</b>	<b>409,989.000</b>	<b>557,229.00</b>

13



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



1 Se deja expresa constancia que todos los accionistas  
2 personas naturales y jurídicas que intervienen en el  
3 presente aumento de capital son de nacionalidad  
4 ecuatoriana, y de acuerdo con la ley hicieron uso del  
5 derecho de suscripción preferente en el aumento de  
6 capital. CUARTA: CAMBIO DEL VALOR UNITARIO DE LAS  
7 ACCIONES: Por decisión unánime de la Junta General de  
8 Accionistas, el valor unitario de las acciones de la  
9 compañía será de un dólar US\$. 1,00. QUINTA.-  
10 REFORMA DE ESTATUTOS: Igualmente, en cumplimiento de  
11 lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la  
12 compañía celebrada el treinta de marzo de dos mil uno,  
13 el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de  
14 Representante Legal, procede a reformar el Artículo  
15 Quinto de los estatutos sociales a fin de que en lo  
16 posterior tenga el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.-  
17 El capital de la compañía es de Quinientos cincuenta y  
18 siete mil doscientos veintinueve dólares de los  
19 Estados Unidos de América (US\$. 557.229,00), dividido  
20 en Quinientas cincuenta y siete mil doscientas  
21 veintinueve (557.229) acciones ordinarias y  
22 nominativas de Un dólar US\$. 1,00 cada una." SEXTA.-  
23 DECLARACIONES: El señor Patricio Hidalgo Pérez, en  
24 su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal  
25 de "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS  
26 SEPYMAN S.A.", para los fines legales pertinente,  
27 declara bajo juramento que el detalle de la  
28 integración de capital que se suscribe y paga en el

1 presente aumento de capital es el correcto y responde  
2 a la decisión tomada por la Junta General Ordinaria de  
3 Accionistas en sesión de treinta de marzo de dos mil  
4 uno y a los datos constantes en la contabilidad de la  
5 compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las  
6 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena  
7 validez del presente instrumento. firmado). Doctor  
8 Francisco Correa Monge. Matrícula Número dos mil  
9 quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de  
10 Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
11 escritura pública con todo el valor legal. Y leída  
12 que fue íntegramente al compareciente por mí la  
13 Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de  
14 acto, de todo lo cual doy fe.

15  
16  
17 

18  
19 F) SR. PATRICIO HIDALGO PEREZ

20 C.C. 1701414748

21 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Se-  
22 gunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITAN-  
23 TES.

24  
25  
26  
27  
28



Guayaquil, 23 de marzo del 2000

Señor  
Patricio Hidalgo Pérez  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. realizada el día 20 de marzo del 2000, usted fue reelecto Gerente y Representante Legal de la Compañía por un período estatutario de dos años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Quito, el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

*Carlos Guerrero Barba*  
Carlos Guerrero Barba  
PRESIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A..

Guayaquil, 23 de Marzo del 2000

*Eduardo Patricio Hidalgo Pérez*  
Eduardo Patricio Hidalgo Pérez  
C.I. 170141474-8



En la presente fecha queda inscrito esta  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 28.009 Registro Mercantil No.  
8.120 Repertorio No. 10.324  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 10 de Mayo del 2000

*Carlos FERRER ALVARADO*  
Registrador Mercantil Suplente  
Canton Guayaquil



ciudad de Quito, el 6 y 7 de marzo de 2001 respectivamente, cuyo texto es el siguiente:

“ CONVOCATORIA

A Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A.

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A. a la Junta General Ordinaria, que se realizará en día 30 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas atrás en la Ciudadela Urbasur a orillas de la ría, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del informe del Presidente por el ejercicio económico del año 2000 y resolución acerca del mismo.
2. Conocimiento del informe del Gerente por el ejercicio del año 2000 y resolución acerca del mismo.
3. Conocimiento del informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2000 y resolución acerca del mismo.
4. Conocimiento del informe de Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2000 y resolución acerca del mismo;
5. Conocimiento y resolución de los Balances Generales, de Comprobación, Estado de Resultados y demás anexos del ejercicio económico del año 2000.
6. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
7. Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, en lo referente al capital y al valor unitario de las acciones.
8. Elección de Comisario principal y Suplente por un año;
9. Nombramiento de Auditores Externos.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario, Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, 5 de marzo de 2001

Sr. Carlos Guerrero Barba  
Presidente

Sr. Patricio Hidalgo Pérez  
Gerente

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS  
SEPYMAN S. A.”

Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

**7. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.**

A continuación se pone en consideración de la Junta el séptimo punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos. El Presidente mencionada que tanto en su informe como en el informe del señor Gerente se estableció claramente la necesidad de capitalizar a la compañía, establece que este criterio también es compartido por el Directorio de la empresa, por tales consideraciones presenta como moción que se aumente el capital de la Compañía en la suma de hasta Cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 410.000,00), para lo cual se podría utilizar las siguientes cuenta patrimoniales: Reserva Legal en la suma de hasta US\$. 5.348,38, con la cuenta de Utilidades en la suma de hasta US\$. 78.823,61; y, con la cuenta de Reservas de Capital en la suma de hasta US\$. 325.828,01.

Analizado el planteamiento del Gerente, por unanimidad la Junta decide aprobar un aumento de capital de hasta US\$. 410.000,00, que se pagará utilizando las cuentas mencionadas anteriormente; la Junta decide que, en el aumento decretado si en el cálculo de las acciones a las que tiene derecho cada accionista, existen fracciones que no alcanzan a cubrir el valor de una acción de US\$. 1,00, se entenderá que el accionista no tiene derecho a esa fracción, la cual será restituida a la cuenta de reservas legales. Por unanimidad la Junta decide que el valor unitario de las acciones de la compañía será de US\$. 1,00 cada una; el aumento se hará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de US\$. 1,00 de valor cada una.

En el aumento los socios tendrán derecho a las acciones de acuerdo con su capital actual; será necesaria también la reforma al artículo quinto de los estatutos, con el texto correspondiente.

Se pone a consideración de la Junta esta moción, la cual luego de deliberar, decide aprobarla por unanimidad. En consecuencia, se acuerda por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta Cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 410.000,00), a pagarse en la forma antes indicada, facultándose al Gerente para que reforme el Artículo Quinto de los estatutos sociales en la forma concordante con el aumento de capital resuelto.

Con base en los antecedentes antes anotados, el señor Patricio Hidalgo Pérez, debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas proceden a elevar el capital social de la compañía en la suma de Cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 409.989,00) por las fracciones que no alcanzaron a cubrir acciones de US\$. 1,00, según lo resuelto por la Junta General de Accionistas, el mismo que se suscribe y paga con las siguiente cuentas: con Reserva Legal en la suma de US\$. 5.337,38; con Utilidades en la suma de US\$. 78.823,61 y con Reserva de Capital en la suma de US\$. 325.828,01.

Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía se procede a reformar el Artículo Quinto de los



estatutos sociales a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de Quinientos cincuenta y siete mil doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 557.229,00), dividido en Quinientas cincuenta y siete mil doscientas veintinueve (557.229) acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una.”

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

La presente es transcripción textual del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de “SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.” celebrada el 20 de marzo del 2000, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de estatutos sociales (séptimo punto del orden del día) cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de mayo de 2001



**Sr. Patricio Hidalgo Pérez**  
**Gerente - Secretario**

**“SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS  
SEPYMAN S.A”**

8

000000010



ECUATORIANA E133311222  
 CASADO NANCY ALARCON ORTEGA  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 ANTONIO HIDALGO  
 RIFATIA PEREZ  
 QUITO 21-08-90  
 HASTA MUERTE ES SU TITULAR

103827

FINMA DE LA AUTENTICIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS

CIUDADANIA 170141474-B  
 HIDALGO PEREZ EDUARDO PATRICIO  
 02 ENERO 1940  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 052 0015  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 40

1 *[Signature]*  
 FINMA DEL CIRCULACION

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 26 de Febrero de 2002  
*[Signature]*  
 Dra. Ximena Moreno de Solnes  
 NOTARIA SEGUNDA



000000011

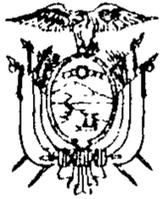
1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el abogado Jorge Plaza Arosemena  
2 Intendente de compañías de Guayaquil, en su resolución número 02-  
3 G-DIC-0003414 de fecha 10 de mayo del 2002, tomé nota de la apro-  
4 bación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de  
5 la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
6 compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN  
7 S.A. otorgada ante mí, el 26 de febrero del 2002.-

8 QUITO, A 16 DE MAYO DEL 2002.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

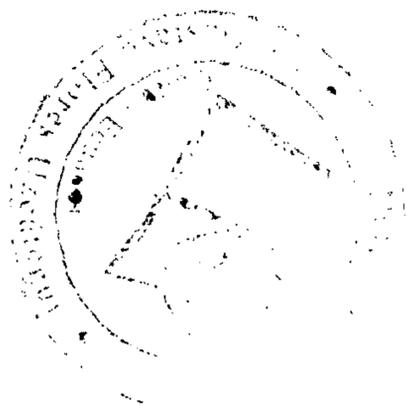
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON : Tome nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA , otorgada ante el Notario Doctor Camilo Jáuregui Barona con fecha veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro y cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su resolución número 02-G-DIC-0003414 de fecha diez de mayo del dos mil dos " AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS " Quito a veinte de mayo del dos mil dos .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO.



000000012



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el Abogado Jorge Plaza Arosemena  
2 Intendente de compañías de Guayaquil de la Superintendencia de com  
3 pañas, en su resolución Nº 02-G-DIC-0005959 de fecha 27 de agosto  
4 del 2002, tomé nota de la rectificatoria y ratificatoria constante  
5 en dicha resolución, al margen de las matrices de las escrituras de  
6 aumento de capital y reforma de estatutos; y de la rectificatoria  
7 y ratificatoria del aumento de capital de la compañía SERVICIOS POR  
8 TUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. otorgadas ante mí,  
9 el 26 de febrero del 2002, y 15 de julio del 2002 respectivamente.-  
10 QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL 2002.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

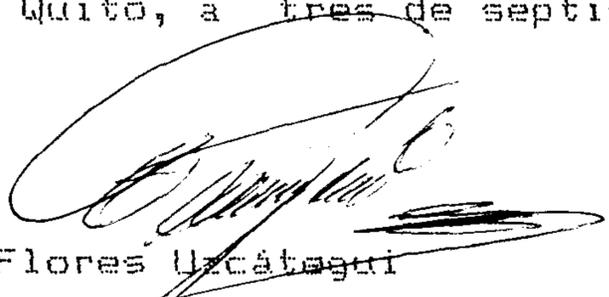
NOTARIA SEGUNDA



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

000000013

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintendencia de Compañías en Guayaquil, en su Resolución número 02.6.DIC.0005959 de 27 de agosto del 2002, tome nota al margen de la escritura de la Constitución de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., otorgada ante mí el 21 de junio de 1984, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, así como de la Rectificación y Ratificación, según escrituras celebradas ante la Notaria Segunda del Cantón Quito doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y seis de febrero del dos mil dos, y quince de julio del dos mil dos en su orden. Quito, a tres de septiembre del año dos mil dos.

  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Notario Noveno del Cantón.



000000014



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
2 República del Ecuador, a QUINCE días del mes de

3 JULIO del año

4 dos mil dos, ante mí

5 Doctora Ximena Mo-

6 reno - de Solines,

7 Notaria Segunda del

8 cantón Quito, com -

9 parece a la cele -

10 bración de la pre -

11 sente escritura el

12 señor Patricio Hidal -

13 go Pérez, en su ca -

14 lidad de Gerente de

15 "SERVICIOS PORTUA -

16 RIOS Y DE MANTENI -

17 MIENTO DE SILOS

18 SEPYMAN S.A.", debi

19 damente autorizado

20 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

21 Compañía celebrada el treinta de marzo de dos mil

22 uno, según consta de los documentos que se agregan..

23 El compareciente declara ser de nacionalidad

24 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

25 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

26 ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su

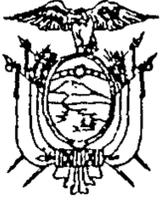
27 cédula de ciudadanía cuya copia debidamente

28 certificada por mí se agrega a la presente escritura

9 / cp.

30/03/01

1 como documento habilitante y me solicita elevar a  
2 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
3 S E N O R A N O T A R I A: Sírvase incorporar  
4 en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una  
5 de rectificación y ratificación contenida en los  
6 siguientes términos. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Al  
7 otorgamiento de la presente escritura pública  
8 comparece el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su  
9 calidad de Gerente y representante legal de la  
10 compañía "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE  
11 SILOS SEPYMAN S.A.". El compareciente es de  
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado  
13 en la ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil  
14 en derecho, y legitima su comparecencia con la copia  
15 certificada de su nombramiento que se agrega a la  
16 presente escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante  
17 escritura pública autorizada por la Notaría Segunda  
18 de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el  
19 veintiséis de febrero del año dos mil dos, se procedió  
20 a realizar el aumento de capital y reforma de  
21 estatutos sociales de la compañía SERVICIOS  
22 PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.,  
23 como habilitante de dicha escritura consta la  
24 Certificación de las resoluciones tomadas en la Junta  
25 General ordinaria de Accionistas de la Compañía  
26 realizada el treinta de marzo del dos mil uno  
27 conferida por el representante legal de la compañía,  
28 en la cual se ha incurrido en un error de carácter



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 tipográfico, puesto que en el último párrafo de dicha  
2 certificación se indica erróneamente como fecha  
3 celebración del acta de veinte de marzo de dos mil,  
4 cuando debió señalarse la fecha de celebración del  
5 acta el treinta de marzo de dos mil uno. / TERCERA.

6 RECTIFICACION:- Con los antecedentes antes expuestos y  
7 sobre la base de la certificación del Acta de Junta  
8 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía  
9 SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS,  
10 SEPYMAN S.A., celebrada el treinta de marzo de dos mil  
11 uno, que se agregar a la presente escritura pública  
12 como habilitante, se procede a rectificar la fecha de  
13 celebración de dicha acta, siendo su fecha correcta la  
14 que se menciona en la certificación de acta que se  
15 acompaña, esta es el ~~treinta de marzo de dos mil uno.~~

16 CUARTA. RATIFICACION: En lo que no se modifica  
17 expresamente en este instrumento, permanecen en total  
18 y plena vigencias las demás cláusulas, estipulaciones  
19 y habilitantes de la escritura pública autorizada por  
20 la Notaria Segunda de Quito, el ~~veintiséis de febrero~~  
21 del año dos mil dos. Usted señora Notaria, se servirá  
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez  
23 del presente instrumento. firmado) Doctor Gustavo  
24 Ramos Ibarra. Matrícula número cinco mil novecientos  
25 treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.  
26 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
27 pública con todo el valor legal. Y leída que fue  
28 íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se



Guayaquil, 23 de marzo del 2000

Señor  
Patricio Hidalgo Pérez  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. realizada el día 20 de marzo del 2000, usted fue reelecto Gerente y Representante Legal de la Compañía por un período estatutario de dos años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

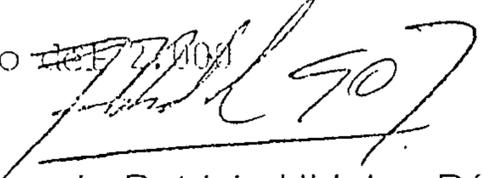
Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Quito, el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

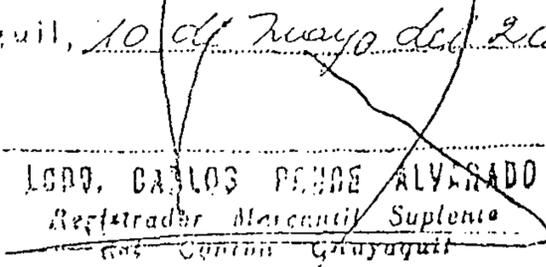
  
Carlos Guerrero Barba  
PRESIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A..

Guayaquil, 23 de Marzo del 2000

  
Eduardo Patricio Hidalgo Pérez  
C.I. 170141474-8

En la presente fecha queda inscrito esta  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 28.009 Registro Mercantil No.  
8.120 Repertorio No. 10.324  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 10 de Mayo del 2000

  
CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
Canton Guayaquil



CERTIFICADO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 30 DE MARZO DE 2001, RELATIVAS AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A."**

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, hoy 30 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en virtud de la convocatoria hecha por el Presidente y el Gerente de la Compañía, los siguientes accionistas:

MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA., representado por el Ing. Pedro Ruiz Jaramillo en su calidad de Gerente; MOLINO EL CENSO S.A., debidamente representado por el Arq. Alfredo Valdivieso Valencia, en su calidad de Gerente General; MOLINO ELECTRO MODERNO S.A., representado por su Gerente el Ing. Rodrigo López Buenaño; BRITO VACA CIA. LTDA., representado por el Dr. Raúl Brito Vaca, según consta de la carta poder que se agrega al expediente; LA INDUSTRIA HARINERA S.A., representada por su Gerente General el señor Rafael Serrano Puig; MOLINOS LA UNION S.A., representado por el señor Carlos Guerrero Barba, en su calidad de Gerente; MOLINOS MIRAFLORES S.A., representado por su Gerente General el señor Fernando Vela Cobo; MOLINOS SAN LUIS S.A., representado por su Gerente el señor Gonzalo Córdoba Narvaez; MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA., representado por su Gerente el señor Rodrigo Sánchez Paredes; MOLINOS TILULUM CIA. LTDA., representado por el señor Bolívar Pacheco Salazar, según consta de la carta poder que se agrega al expediente; ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN, representada por el señor Patricio Hidalgo Pérez en su calidad de Gerente; señor Armando Giovanni Puyol Ramírez, por sus propios derechos y como mandatario de los siguientes accionistas: señor Guido Eduardo Puyol Ramírez; señora Grace Anguiolina Puyol Ramírez, señora Yolanda Patricia Puyol Ramírez; y, señora Ingrid Jane Puyol Ramírez, según consta de las cartas poderes que se agregan al expediente.

Comprobada por Secretaría la asistencia del 86.56% del capital suscrito y pagado de la compañía que constituye quórum, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria.

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Comisario principal de la compañía, señor Mario Ayala, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente.

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria publicada en los Diarios El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil y Hoy de la

ciudad de Quito, el 6 y 7 de marzo de 2001 respectivamente, cuyo texto es el siguiente:

“ CONVOCATORIA

A Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A.

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A. a la Junta General Ordinaria, que se realizará en día 30 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas atrás en la Ciudadela Urbasur a orillas de la ría, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del informe del Presidente por el ejercicio económico del año 2000 y resolución acerca del mismo.
2. Conocimiento del informe del Gerente por el ejercicio del año 2000 y resolución acerca del mismo.
3. Conocimiento del informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2000 y resolución acerca del mismo.
4. Conocimiento del informe de Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2000 y resolución acerca del mismo;
5. Conocimiento y resolución de los Balances Generales, de Comprobación, Estado de Resultados y demás anexos del ejercicio económico del año 2000.
6. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
7. Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, en lo referente al capital y al valor unitario de las acciones.
8. Elección de Comisario principal y Suplente por un año;
9. Nombramiento de Auditores Externos.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario, Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, 5 de marzo de 2001

Sr. Carlos Guerrero Barba  
Presidente

Sr. Patricio Hidalgo Pérez  
Gerente

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS  
SEPYMAN S. A.”

Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:



**7. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.**

A continuación se pone en consideración de la Junta el séptimo punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos. El Presidente mencionada que tanto en su informe como en el informe del señor Gerente se estableció claramente la necesidad de capitalizar a la compañía, establece que este criterio también es compartido por el Directorio de la empresa, por tales consideraciones presenta como moción que se aumente el capital de la Compañía en la suma de hasta Cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 410.000,00), para lo cual se podría utilizar las siguientes cuenta patrimoniales: Reserva Legal en la suma de hasta US\$. 5.348,38, con la cuenta de Utilidades en la suma de hasta US\$. 78.823,61; y, con la cuenta de Reservas de Capital en la suma de hasta US\$. 325.828,01.

Analizado el planteamiento del Gerente, por unanimidad la Junta decide aprobar un aumento de capital de hasta US\$. 410.000,00, que se pagará utilizando las cuentas mencionadas anteriormente; la Junta decide que, en el aumento decretado si en el cálculo de las acciones a las que tiene derecho cada accionista, existen fracciones que no alcanzan a cubrir el valor de una acción de US\$. 1,00, se entenderá que el accionista no tiene derecho a esa fracción, la cual será restituida a la cuenta de reservas legales. Por unanimidad la Junta decide que el valor unitario de las acciones de la compañía será de US\$. 1,00 cada una; el aumento se hará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de US\$. 1,00 de valor cada una.

En el aumento los socios tendrán derecho a las acciones de acuerdo con su capital actual; será necesaria también la reforma al artículo quinto de los estatutos, con el texto correspondiente.

Se pone a consideración de la Junta esta moción, la cual luego de deliberar, decide aprobarla por unanimidad. En consecuencia, se acuerda por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta Cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 410.000,00), a pagarse en la forma antes indicada, facultándose al Gerente para que reforme el Artículo Quinto de los estatutos sociales en la forma concordante con el aumento de capital resuelto.

Con base en los antecedentes antes anotados, el señor Patricio Hidalgo Pérez, debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas proceden a elevar el capital social de la compañía en la suma de Cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 409.989,00) por las fracciones que no alcanzaron a cubrir acciones de US\$. 1,00, según lo resuelto por la Junta General de Accionistas, el mismo que se suscribe y paga con las siguiente cuentas: con Reserva Legal en la suma de US\$. 5.337,38; con Utilidades en la suma de US\$. 78.823,61 y con Reserva de Capital en la suma de US\$. 325.828,01.

Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía se procede a reformar el Artículo Quinto de los

A/c

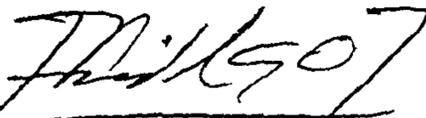
estatutos sociales a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de Quinientos cincuenta y siete mil doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 557.229,00), dividido en Quinientas cincuenta y siete mil doscientas veintinueve (557.229) acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una.”

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

La presente es transcripción textual del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de “SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.” celebrada el 30 de marzo del 2001, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de estatutos sociales (séptimo punto del orden del día) cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de mayo de 2001



Sr. Patricio Hidalgo Pérez  
Gerente - Secretario

“SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS  
SEPYMAN S.A”

000000018



CIUDADANIA 170141474-8  
HIDALGO PEREZ EDUARDO PATRICIO  
02 ENERO 1940  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

GONZALEZ SUAREZ

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133311222  
 CASADO NANCY ALARCON ORTEGA  
 SUPERIOS EMPLEADO  
 ANTONIO HIDALGO  
 HIPATIA PEREZ  
 QUITO 21-03-90  
 HASTA HURTE DE SU TITULAR

*[Handwritten number: 1036270]*

*[Fingerprint]*

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2353 publicado en el Registro Oficial No 504 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO con la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 16 de Julio de 2002  
*[Handwritten signature]*

Dra. Ximena Moreno de Solinas  
NOTARIA SEGUNDA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0183-270 170141474-8  
HIDALGO PEREZ EDUARDO PATRICIO  
PICHINCHA QUITO  
CHAUFICRUZ

*[Handwritten signature]*

1 Se otorgó ante  
2 mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada  
3 y sellada en Quito, a dieciséis de julio del año dos mil dos.  
4

5 *[Handwritten signature]*  
6

7 D.A. RIMENA MORENO DE SOLINES



11 RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha 26 de Fe-  
12 brero del 2002, de la rectificación y ratificación que ante-  
13 cede. Quito, a dieciséis de Julio del año dos mil dos.  
14

15 *[Handwritten signature]*  
16

17 D.A. RIMENA MORENO DE SOLINES

18 NOTARIA SEGUNDA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten mark]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

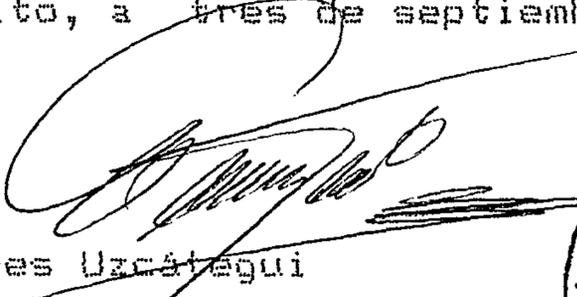
1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el Abogado Jorge Plaza Arosemena  
2 Intendente de compañías de Guayaquil de la Superintendencia de com  
3 pañas, en su resolución Nº 02-G-DIC-0005959 de fecha 27 de agosto  
4 del 2002, tomé nota de la rectificatoria y ratificatoria constante  
5 en dicha resolución, al margen de las matrices de las escrituras de  
6 aumento de capital y reforma de estatutos; y de la rectificatoria  
7 y ratificatoria del aumento de capital de la compañía SERVICIOS POR  
8 TUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. otorgadas ante mí,  
9 el 26 de febrero del 2002, y 15 de julio del 2002 respectivamente.-  
10 QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL 2002.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintenden-  
 cia de Compañías en Guayaquil, en su Resolución número  
 02.G.DIC.0005959 de 27 de agosto del 2002, tome nota al  
 margen de la escritura de la Constitución de la Compañía  
 SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN  
 S.A., otorgada ante mí el 21 de junio de 1984, del Aumento  
 de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, así  
 como de la Rectificación y Ratificación, según escrituras  
 celebradas ante la Notaria Segunda del Cantón Quito  
 doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y seis de  
 febrero del dos mil dos, y quince de julio del dos mil dos  
 en su orden. Quito, a tres de septiembre del año dos mil  
 dos.

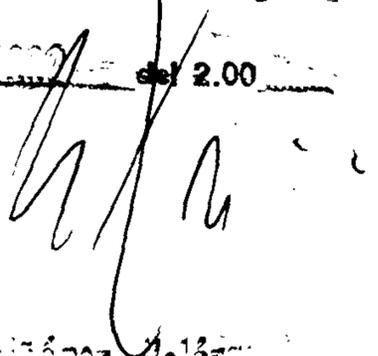


Dr. Gustavo Flores Uzcátegui  
 Notario Noveno del Cantón.



... NOTARIOS QUINIENTOS, Notario Primer  
 ... del art. 13  
 ... Decreto Supremo  
 ... 1973, hay lo que la foto-  
 copia presentada es idéntica al original que  
 también se me exhibió quedando en mi archivo foto-  
 copia igual.

Guayaquil, de \_\_\_\_\_ del 2.00



... 2002



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000022

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones N° **02-G-DIC-0003414** y **02-G-DIC-0005959**, ésta rectifica a la primera, dictadas por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Mayo y 27 de Agosto del 2.002, en su orden, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **"SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.**, y Escritura adjunta de Rectificación; de fojas **119.570** a **119.612**, número **18.266** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.866** del Repertorio.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 17430  
Legal.: Zoila Cedeño  
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *DB*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo

**\$ : 628,20 =**